

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 09 de marzo de 2017.

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de marzo de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 085-2017-CU.- CALLAO, 09 DE MARZO DE 2017, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 165-2017-EPG-UNAC (Expediente Nº 01046561) recibido el 22 de febrero de 2017, a través del cual el Director de la Escuela de Posgrado, remite las composiciones de los Comités Internos de Calidad de las Unidades de Posgrado de las Facultades de: Ingeniería Química, Ciencias Contables y Ciencias Administrativas.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordante con el Art. 115 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Resolución Nº 280-2016-R del 14 de abril de 2016, se aprobó la Directiva Nº 003-2016-R, Directiva para la conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme establece el numeral V de la acotada Directiva, respecto a la conformación, coordinación y designación de los Comités Internos de Calidad, establece que el Comité Interno de Calidad (CIC) está integrado por el Director de Escuela Profesional o Director de la Unidad de Posgrado quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado; asimismo, los integrantes de los Comités Internos de Calidad son designados por el Consejo de Facultad o Consejo de la Escuela de Posgrado, según corresponda, por un periodo de dos (02) años, siendo ratificados en Consejo Universitario para dar cuenta al organismo acreditador;

Que, el Director de Escuela de Posgrado a través del Oficio del visto remite las Resoluciones Nºs 329, 330 y 331-2016-CEPG-UNAC de fecha 15 de noviembre de 2016, mediante las cuales se designan con eficacia anticipada, a los integrantes de los Comités Internos de Calidad de las Unidades de Posgrado de las Facultades de Ingeniería Química, Ciencias Contables y Ciencias Administrativas; propuestas derivadas por los Directores de las Unidades de Posgrado de las mencionadas Facultades;

Que, tratado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de marzo de 2017, el punto de Agenda 8 "CONFORMACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LAS FACULTADES DE: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CIENCIAS CONTABLES E INGENIERÍA QUÍMICA"; los señores consejeros acordaron la ratificación correspondiente conforme a lo normado;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 09 de marzo de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

1º **RATIFICAR**, la designación del **COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, conforme a la designación efectuada por el Consejo de la Escuela de Posgrado mediante Resolución Nº 329-2016-CEPG-UNAC, por el periodo de Ley, el mismo que tiene la siguiente composición:

- |                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| - M.Sc. MARÍA ESTELA TOLEDO PALOMINO | Presidente |
| - Dr. OSCAR JUAN RODRIGUEZ TARANCO   | Miembro    |
| - Dr. JULIO CÉSAR CALDERÓN CRUZ      | Miembro    |



- Dr. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE Miembro
- Mg. RONALD ARNALDO PORTALES TARILLO Miembro-Egresado
- Ing. JOSÉ LUIS CHIRINOS VILLARROEL Integrante-Estudiente

2º **RATIFICAR**, la designación del **COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, conforme a la designación efectuada por el Consejo de la Escuela de Posgrado mediante Resolución N° 330-2016-CEPG-UNAC, por el periodo de Ley, el mismo que tiene la siguiente composición:

- Dr. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ Presidente
- Mg. HUMBERTO TORDOYA ROMERO Miembro
- Mg. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO Miembro
- Mg. ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTAN Miembro
- Sr. JULIÁN ENRIQUE LOLI BONILLA Miembro-Egresado
- Sr. WILMER VILELA JIMENEZ Integrante-Estudiente

3º **RATIFICAR**, la designación del **COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, conforme a la designación efectuada por el Consejo de la Escuela de Posgrado mediante Resolución N° 331-2016-CEPG-UNAC, por el periodo de Ley, el mismo que tiene la siguiente composición:

- Dr. EGARD ALAN PINTADO PASAPERA Presidente
- Dr. FÉLIX ALEJANDRO BONILLA RODRÍGUEZ Miembro
- Dra. FLOR DE MARIA GARIVAY TORRES Miembro
- Mg. JORGE LUIS DE LA CRYZ NEYRA Miembro
- Sr. LUIS STEVES AHUAMADA Miembro-Egresado
- Lic. Adm. JUAN CARLOS SANTURIO RAMÍREZ Integrante-Estudiente

4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - CONEAU, Vicerrectores, Facultades, DUGAC, Escuela de Posgrado, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte  
Secretario General

cc. CONEAU, Rector, Vicerrectores, Facultades, DUGAC, EPG,  
cc. Dependencias académico-administrativas, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario,  
cc. Sindicato Unificado, RE, e interesados.